



SUMARIO

Tema 24 del programa:

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Página

1389

Presidente: Sr. Rüdiger VON WECHMAR
(República Federal de Alemania).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Cuestión de Palestina: informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

1. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Sr. Falilou Kane.
2. Sr. KANE (Senegal) (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*interpretación del francés*): En el momento en que se abre este debate es necesario realizar una comprobación: si bien desde el final de la Segunda Guerra Mundial y luego de la creación de nuestra Organización, han estallado conflictos importantes y se ha llegado hasta el borde mismo de la conflagración, dichos conflictos pudieron ser resueltos con la ayuda del tiempo, y gracias a la diplomacia y al espíritu de conciliación de los dirigentes políticos de las partes comprendidas.
3. Las cuestiones de Berlín, Corea, Suez, Viet Nam, Panamá y, más cerca nuestro, de Rhodesia-Zimbabwe, no alimentan ya los debates de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.
4. Sin embargo, esas cuestiones provocaron dramas humanos e hicieron correr mucha sangre. Cubrieron durante muchos años los titulares de los periódicos y monopolizaron las grandes cancillerías. Si se los recuerda hoy, es quizás en los círculos limitados de historiadores, diplomáticos o estudiantes de derecho diplomático.
5. Desgraciadamente, no ocurre lo mismo con la cuestión de Palestina, a pesar de que hayan transcurrido 33 años desde la partición de Palestina, decidida mediante la aprobación por la Asamblea General de la resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947.
6. Los no iniciados en esta cuestión acusan a las Naciones Unidas de haber fallado y de haber sido incapaz de resolver los grandes problemas. Los medios

de información pública, por su parte, pregonan con demasiada ligereza la derrota y la acusación fácil, a veces manipulados por intereses ocultos.

7. Durante mucho tiempo, el mundo se ha cubierto el rostro para no reconocer la realidad palestina y se ha tapado los oídos para no escuchar los gritos de desesperación del pueblo palestino o las quejas de un pueblo que sufre. Pero esa actitud no es posible actualmente, e ignorar la situación en la Palestina ocupada corresponde hoy en día a una culpable ceguera política.

8. La Asamblea General, con la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, quiso modificar el enfoque que se hacía de la cuestión y restablecerla en sus verdaderas dimensiones. Considerada ayer como una simple cuestión de refugiados, la cuestión de Palestina asume hoy una importancia primordial en las labores de las Naciones Unidas, al igual que nutre, además, los debates de todas las organizaciones internacionales, gubernamentales o no, que tienen alguna influencia en los asuntos de este mundo. La cuestión que plantea a nuestra conciencia de hombres el problema palestino no puede tratarse en forma trivial, como lo hizo al principio el lema sionista de "una tierra sin pueblo y un pueblo sin tierra".

9. Ya no estamos en la época en que un Primer Ministro de Israel tuvo la impertinencia de decir: "¿Qué es el pueblo palestino? Nunca he oído hablar de él. No existe".

10. Sin duda cabe lamentar que en Europa y en América del Norte — donde, paradójicamente, existen los medios de comunicación más perfeccionados — los palestinos y su lucha se presenten en forma desfavorable, y sus aspiraciones legítimas y sus derechos inalienables hayan pasado en silencio o sido deformados; pero sabemos a qué se debe eso.

11. Se trata, en primer lugar, de la miopía y la falta de imaginación de los dirigentes israelíes, que han pensado que basta con ignorar un problema para que se resuelva o que es suficiente con que los palestinos se integren en los países árabes, donde se hallan refugiados, para que ya no se hable más de una cuestión de Palestina. Hoy en día esa miopía lleva a dichos dirigentes a pensar que la infortunada guerra entre el Irán y el Iraq o las disensiones en el mundo árabe, cuyas nubes, lamentablemente, se acumulan sobre dos países vecinos, dan un respiro al Gobierno de Begin y a Israel.

12. En segundo lugar, la causa es la falta de los medios de información en general y en particular de los grandes periódicos como *The New York Times* y el *Washington Post*, o las grandes cadenas de televisión norteamericanas, NBC, CBS y ABC, que

están dominadas por los judíos. Estas palabras no son mías sino del Sr. Nahum Goldman, quien las pronunció en el curso de una entrevista acordada a la revista *Jeune Afrique* y publicada en el No. 1034 de ese semanario, del 29 de octubre de 1980.

13. En tercer lugar, la propaganda sionista anti-árabe, que es el corolario de la arrogancia, ha consistido en presentar todo lo que es árabe y, por consiguiente, lo que es palestino, como sediento de venganza y deseoso de arrojar a los Judíos al mar.

14. En cuarto lugar, esa misma propaganda considera a los europeos culpables de lo que sucedió a los judíos bajo el régimen nazi y quiere hacer creer que si Israel no estuviera sostenido y protegido por ellos, podría surgir nuevamente el espectro de los pogromos antisemitas. Es evidente que los sionistas quieren mantener perpetuamente en rehén a la conciencia de una parte de la humanidad. Es necesario reconocer que, si ha habido algún remordimiento, no debe recaer indefinidamente sobre las generaciones que no han tenido ninguna responsabilidad en los acontecimientos acaecidos en la época del Tercer Reich. So pretexto de la injusticia cometida contra un pueblo, que todo hombre civilizado lamenta y deplora, no se debe cometer una injusticia contra otro pueblo. Israel quiere colocar su existencia y su seguridad por encima de la de todos sus vecinos árabes y palestinos. No se pueden conceder a ese país derechos exorbitantes cuando él mismo no respeta los derechos de los palestinos, sobre todo cuando sigue infringiendo el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

15. En efecto, desde su ingreso en las Naciones Unidas y pese a los compromisos que ha contraído, Israel ha conculcado todo lo que no concuerda con sus propias ambiciones e intereses, es decir, la expansión, "desde el Nilo hasta el Eufrates". No se ha contentado con el territorio que le correspondió en la posición de Palestina, sino que ha tratado de extenderlo a costa de agresiones, guerras, hechos consumados, expulsiones y despojo de los árabes y palestinos. De esa manera ocupa hoy en día la Ribera Occidental y la Franja de Gaza, la Ciudad Santa de Jerusalén, una parte del Sinaí egipcio y las Alturas de Golán que, según se dice, son tema de un proyecto de ley para que el *Knesset* decida finalmente anexarlas. Todo esto ocurre en flagrante violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en contradicción con el derecho internacional y las convenciones en vigor firmadas por Israel.

16. Hoy como ayer, los dirigentes israelíes no quieren firmar ni comprometerse en ningún acto jurídico que les impida extender su territorio. No quieren fijar las fronteras de su país para poder, en cada oportunidad, hacerlas avanzar en perjuicio de los países vecinos.

17. El caso del Líbano está hoy presente en nuestras memorias. Los Acuerdos de Camp David¹ y el Tratado de Washington² no han impedido que Israel continúe

¹ Un esquema para la paz en el Oriente Medio, acordado en Camp David, y un esquema para la conclusión de un tratado de paz entre Egipto e Israel, firmados en Washington el 17 de septiembre de 1978.

² Tratado de Paz entre la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel, firmado en Washington el 26 de marzo de 1979.

con sus asentamientos en los territorios ocupados, prosiga su programa de "sionización" de Jerusalén edificando alrededor de la vieja ciudad un cinturón de inmuebles. La lectura de extractos de las memorias de Moshe Sharett, que figuran en el libro de Livia Rokach, titulado *Israel's Sacred Terrorism* publicado por la Association of Arab American University Graduates, en Belmont, Massachusetts, en 1980, nos ilustra sobre la materia. El terrorismo, la provocación, las exacciones se han convertido en métodos de gobierno. Los antiguos dirigentes del Irgun y del Stern son hoy en día Ministro de Relaciones Exteriores y Primer Ministro de Israel. La lectura de este libro también nos muestra que Israel siempre se ha negado a tener un pacto de seguridad. De la misma manera se encuentra en esas memorias todo un plan establecido ya en esa época para desestabilizar al Líbano. Es útil citar las palabras de Dayan en aquella época, que se encuentran también en las memorias de Moshe Sharett:

"Según él [Dayan], lo único necesario es encontrar un oficial, aunque sea solamente un mayor. Deberíamos o bien ganar su corazón o comprarlo con dinero, para que acepte declararse el salvador de la población maronita. Entonces, el ejército israelí entrará en el Líbano, ocupará el territorio necesario y creará un régimen cristiano, que se aliará con Israel. El territorio desde Litani al sur quedará totalmente anexado a Israel y todo estará bien. Si fuéramos a aceptar el consejo del Jefe del Estado Mayor lo haríamos mañana, sin esperar una señal de Bagdad, pero en vista de las circunstancias el Gobierno del Iraq hará nuestra voluntad y ocupará Siria.

"... Yo no quería discutir con Ben Gurion ... delante de sus oficiales me limité a decirle que esto podría significar ... la guerra entre Israel y Siria ... al mismo tiempo convine en crear una comisión conjunta de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y del ejército para tratar la cuestión del Líbano ... [Según Ben Gurion] esta comisión deberá informar al Primer Ministro. El Jefe del Estado Mayor apoya un plan para tomar a su servicio a un oficial [libanés] que estaría de acuerdo en servir como títere para que el ejército israelí pueda aparecer como respondiendo a su llamamiento para liberar al Líbano de sus opresores musulmanes. Por supuesto, esto sería una loca aventura ... Debemos tratar de impedir complicaciones peligrosas. La comisión debería encargarse de tareas de investigación y de realizar acciones prudentes destinadas a alentar a los círculos maronitas que rechazan las presiones musulmanas y se apoyan en nosotros"³.

18. Estos escritos se remontan a mayo de 1954. No son pues de hoy día. Pero si se observa lo que pasa hoy día en el sur del Líbano, con el famoso mayor Haddad, se comprenderá que no se trata de una simple coincidencia, sino del logro de un plan de acción elaborado y madurado, desde hace mucho tiempo, por los dirigentes israelíes. Es un hecho grave e inquietante que en un Estado exista una conspiración del silencio sobre la injusticia. Es también

³ Citado en inglés por el orador.

Moshe Sharett quien decía en una reunión de la secretaría de Mapai, el 11 de enero de 1961:

“El fenómeno que ha prevalecido entre nosotros durante años es la falta de sensibilidad ante los actos incorrectos ... la corrupción moral ... Para nosotros, un acto incorrecto no es en sí mismo nada serio; reaccionamos sólo si la amenaza de crisis o una seria consecuencia — la pérdida de posición, poder o influencia — es manifiesta. No tenemos un enfoque moral para problemas morales, sino un enfoque pragmático para problemas morales...

“En una oportunidad los soldados israelíes mataron a cierto número de árabes por razones de ciega venganza, y ninguna conclusión se sacó de ello. Ninguno perdió su rango, ninguno perdió su puesto. En el caso de Kafr Qasem, los responsables no sacaron ninguna conclusión. Sin embargo, esto no significa que la opinión pública, el ejército, la policía, no hayan extraído conclusiones. La conclusión fue que la sangre árabe puede ser derramada libremente. Y entonces vino la amnistía para aquellos de Kafr Qasem, y podría llegarse otra vez a la misma conclusión. Y podría seguir así por largo tiempo.

“Todo esto repugna al sentido de la justicia y la honestidad en la opinión pública; debe hacer que el Estado aparezca ante los ojos del mundo como un Estado salvaje que no reconoce el principio de justicia como ha sido establecido y aceptado por la sociedad contemporánea”³.

Como ya lo dije, esto data de 1961.

19. Estas palabras son muy claras. Israel hace su ley, actúa como le parece, sin tener en cuenta cierta moral, sin tener en cuenta la ley internacional, el derecho y la costumbre internacionales. Peor aún, piensa tener razón contra la enorme mayoría de la comunidad de los países aquí reunidos. Se burla de las recomendaciones de la Asamblea General y de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Las últimas son la resolución 478 (1980) sobre Jerusalén aprobada por el Consejo de Seguridad el 20 de agosto de 1980 y la resolución ES-7/2, aprobada en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, el 29 de julio de 1980.

20. La resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, sobre Jerusalén, aprobada el 20 de agosto de 1980, pidió a Israel que anulara su decisión de anexar a Jerusalén, que el Consejo consideraba como ilegal, nula y sin valor. Una de las consecuencias, y no de las menores, de la aprobación de esta resolución, la constituyó el retiro de todas las embajadas instaladas entonces en Jerusalén.

21. La respuesta que figura en el informe del Secretario General, de fecha 11 de noviembre de 1980⁴, es clara. Ese país se niega a derogar la ley de la Knesset sobre Al Quds; ese país piensa más bien que los demás países son los que deben aceptar su punto de vista. Es, pues, un nuevo desafío en la larga lista de los desafíos de Israel a las Naciones Unidas.

22. La resolución ES-7/2 luego de haber reafirmado los derechos de los palestinos y el principio de la no admisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, pedía especialmente a Israel que empezara, a partir del 15 de noviembre de 1980, el retiro de los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluido Jerusalén.

23. Una vez más, Israel se niega a hacerlo y se refugia tras el proceso iniciado en el marco de los acuerdos de Camp David. El informe del Secretario General proporciona la respuesta [A/35/618-S/14250].

24. Nuestra Organización sería acusada con justicia de debilidad si hoy se contentara con una simple condena verbal. No es normal que un Estado que debe su existencia al derecho internacional le dé la espalda a este derecho. Esto es lo que se comprueba en el caso de Israel. ¿Se puede continuar tolerando su presencia entre nosotros y que no respete sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas? El Artículo 4 y el preámbulo de la Carta son claros, e Israel, al convertirse en Miembro, aceptó suscribir las obligaciones de la Carta y se declaró dispuesto a hacerlo. Es lo que dice la resolución 273 (III) de la Asamblea General, de acuerdo con la cual se admitía a Israel como Miembro de las Naciones Unidas.

25. Practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos; asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, son algunas de las disposiciones que figuran en el preámbulo de la Carta y que el Estado sionista, de manera manifiesta, no respeta. Todo esto prueba suficientemente que en la época actual y a menos que haya un cambio radical en su conducta, nada puede esperarse de Israel. ¿Y ello hasta cuándo? Todo el mundo se formula esta pregunta en momentos en que iniciamos este debate.

26. La actitud deliberadamente negativa de Israel cuando examinamos la cuestión de Palestina, no debe desviarnos de nuestras responsabilidades. Las recomendaciones de nuestro Comité indican la vía que seguiremos a la Asamblea General.

27. Al ocupar la Presidencia del Comité desde el comienzo de este año, tuve el privilegio de encontrar en conferencias y reuniones en las que participe personas de todos los círculos, de diversas creencias, de razas diferentes, palestinos, judíos — israelíes o no —, todos animados de la voluntad de encontrar una justa solución a este doloroso problema en el marco de las Naciones Unidas.

28. Creo que hoy no debemos contentarnos con reafirmar los derechos del pueblo palestino a la libre determinación, al regreso y a la creación de un Estado soberano. Podemos hacer más aquí si decidimos crear los instrumentos jurídicos que permitan que estos derechos sean efectivamente ejercidos por la Organización de Liberación de Palestina (OLP), representante legítimo del pueblo palestino.

29. Igualmente se puede — creo yo, sobre la base de la resolución 181 (II) de la Asamblea General que crea los dos Estados, el judío y el palestino — encontrar el acto jurídico del nacimiento del Estado palestino que precisa sus límites geográficos. También se puede, en lo que se refiere a Jerusalén, retomar

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980, documento S/14248.

el debate en el Consejo de Administración Fiduciaria sobre el establecimiento del estatuto de *corpus separatum*, allí donde se dejó en aquella época. Así no esperamos que Israel cometa otro acto ilegal para reaccionar después, sino que pasaremos a una posición de ofensiva en lugar de defensiva. Nada se opone a que la Asamblea haga esto, ya que esta tiene el derecho de enfrentar la arrogancia y la injusticia. La comparación se impone: si los crímenes y las atrocidades nazis no hubieran repugnado a la conciencia humana, si los países de Europa occidental cuya integridad e independencia fueron violadas por la Alemania de Hitler no se hubieran reunido en una coalición para hacer frente al enemigo, hoy no hablaríamos por cierto de Israel, ya que muchos de nosotros no estaríamos aquí, independientes y libres.

30. De la misma manera, el sionismo, que profesa ideas que no son las de la comunidad de naciones y que están al margen de las que figuran en la Carta — es decir, la igualdad de razas y religiones —, es tan peligroso y pernicioso como el *apartheid* y el racismo. Debemos, pues, movilizarlos para combatirlo si queremos salvar la paz.

31. En los territorios ocupados los dirigentes israelíes se comportan de una forma incalificable que viola la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra de 12 de agosto de 1949⁵. Las expulsiones, las torturas y las coacciones de todo tipo son moneda corriente. Los palestinos con cargos electivos han sido deportados. Esto es lo que ocurrió con los alcaldes árabes de Jerusalén desde 1973, así como con los alcaldes de Hebrón y de Halhoul y el juez de Halhoul en el curso de este año. Otros funcionarios fueron víctimas de atroces atentados ordenados por el gobierno israelí. Las escuelas y universidades se judaizan y, como se sabe, todos los días la prensa anuncia heridos entre los estudiantes que hacen manifestaciones pacíficas, sin armas, por la libertad, como por ejemplo en el caso del Día internacional de solidaridad con el pueblo palestino. Se promulgan leyes y reglamentos inicuos para mantener "tranquilas" a las poblaciones de los territorios ocupados, en la esperanza de "desconcientizarlas". Es hora de que se lance una vasta campaña de protección de estas poblaciones para ponerlas al abrigo de todos los vejámenes que les inflige el Estado sionista.

32. En este orden de ideas, proponemos la convocación de una conferencia internacional sobre el tema del respeto de los derechos humanos y del Convenio de Ginebra de 1979 que ya hemos citado. El seminario que nuestro comité organizó en Viena en agosto de 1980 respaldó este principio. Esta conferencia podría celebrarse con la participación de todas las organizaciones de beneficencia y no gubernamentales y de personalidades que trabajan en esta materia.

33. Nos enteramos de hechos y acontecimientos cada vez más inquietantes, a pesar de la negativa de Israel a que entre en su territorio la Comisión del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 446 (1979) y del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos huma-

nos de la población de los territorios ocupados. El informe que este Comité presentó el 6 de octubre de 1980 [A/35/425] es elocuente respecto a la lista de todos los excesos cometidos por el gobierno israelí.

34. Por su parte, la Comisión Internacional de Juristas acaba de publicar un importante estudio titulado *The West Bank and the Rule of Law*. También obran en nuestro poder las publicaciones de la Liga Israelí de Derechos Humanos y Civiles donde se describen las violaciones cotidianas cometidas por el Gobierno israelí de los derechos humanos en materia de religión y trabajo, sin hablar de las represalias colectivas y de la demolición de aldeas con cualquier pretexto.

35. Israel y sus partidarios deben comprender que no se detienen las olas ni la tempestad con los brazos; que él mismo, por su empecinamiento, está por cortar la rama en la cual descansa. Sopla un viento de cambio y hay que ser ciego para no reconocerlo.

36. Europa, después de la reunión en calidad de Consejo Europeo de los Jefes de Estado y de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores de los nuevos países miembros de la Comunidad Europea celebrada en Venecia en junio de 1980, dio un paso importante al reconocer que la paz y la seguridad del Oriente Medio no podrán alcanzarse a menos que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas que permitan al pueblo palestino ejercer su derecho a la libre determinación, incluyendo la participación de la OLP, representante legítimo y único del pueblo palestino, y que Israel se retire completamente de todos los territorios ocupados.

37. La búsqueda de la verdad y de la justicia hará, sin duda, que los países del viejo continente sigan desempeñando un papel activo en las relaciones internacionales.

38. El Consejo Europeo que se reunirá a partir de hoy en Luxemburgo tendrá que estudiar la misión del Sr. Gaston Thorn en el Oriente Medio, y esperamos que sea capaz de abrir una nueva etapa en las iniciativas destinadas a encontrar una solución al conflicto árabe-israelí.

39. El voto positivo emitido por estos países en el Consejo de Seguridad el 20 de agosto último con respecto a la resolución 478 (1980) y la reanudación los días 12 y 13 de noviembre último del diálogo euro-árabe, que incluía especialmente los problemas políticos, son actos que interpretamos favorablemente y, a nuestro juicio, constituyen señales muy alentadoras.

40. Muchas organizaciones respetables e influyentes manifiestan interés creciente en la búsqueda de una solución justa y global. En este orden de ideas, cabe observar que durante una reunión celebrada en Viena del 5 al 7 de noviembre último, bajo los auspicios de *The International Progress Organization*, en la que intervinieron importantes personalidades de más de 30 países, incluido Israel, los participantes se pusieron de acuerdo sobre lo que, a nuestro juicio, es fundamental: el reconocimiento de los derechos legítimos de los palestinos a constituir su Estado y las negociaciones entre todas las partes interesadas para encontrar una solución al conflicto del Oriente Medio.

41. Otras organizaciones y voces se harán escuchar en el futuro para tratar de que Israel entre en razón.

⁵ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973, pág. 287.

Nós reconforta el interés creciente que atribuyen los medios más diversos a los estudios y labores de nuestro comité. Solicitan nuestra colaboración organizaciones estudiantiles y parlamentarias de numerosos países. Esto es prueba de que la opinión está cambiando en sentido favorable. Este cambio debiera afectar a la opinión interna de Israel con el fin de que sus dirigentes abran los ojos y no se encierren en una actitud estéril.

42. El deseo de esta Asamblea ha sido siempre encontrar una solución justa, global y pacífica al conflicto, y tal es el deseo del el Comité que tengo el honor de presidir. La Asamblea ha demostrado con creces su paciencia. Durante 33 años, ha dado vueltas y más vueltas a la cuestión para abordarla desde todos los ángulos: resoluciones, comisiones de conciliación y arbitraje, misiones de buenos oficios, mediadores y algunos, desgraciadamente, perdieron la vida por esta causa. Pero para todo hay un límite. Si Israel se niega a escuchar la voz de la razón, la Asamblea deberá aplicar las sanciones previstas por la Carta, en el supuesto de que el Consejo de Seguridad, órgano encargado de mantener la paz y la seguridad, falle una vez más en el cumplimiento de sus responsabilidades como ocurrió, en muchas ocasiones, en el pasado. Existen al respecto los instrumentos jurídicos adecuados.

43. Durante mi intervención en el debate sobre el mismo tema en la 1a. sesión del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General hablé con detalle del empleo de la resolución 377 (V) sobre aplicación de sanciones. No tengo la intención de repetir lo que dije.

44. Estoy convencido de que es preferible que las sanciones previstas por la Carta sean decididas por la Organización de las Naciones Unidas que no por otra guerra que se desencadene en la región. El uso de la fuerza está proscrito por la Carta y solamente la voluntad común de todos nosotros aquí reunidos puede evitar una guerra. Debemos actuar sinceramente para lograrlo.

45. "Nosotros no sabíamos nada". Esta fue la reacción de la mayor parte de los alemanes que vieron la película televisada "Holocausto". Lo que ocurre hoy en Palestina, si bien no tiene la magnitud de los crímenes perpetrados en los campos de concentración, debe ser dado a conocer al pueblo israelí para que mañana no diga que no estaba enterado. Las atrocidades cometidas o toleradas por el Gobierno de Begin no deben ser pasadas por alto. Lo contrario, sería una verdadera conspiración del silencio de todo un pueblo.

46. Por esta razón, nuestro Comité, al presentar su informe [A/35/35], quiere poner a los miembros de esta Asamblea frente a sus responsabilidades de hoy y del futuro. Esperamos que asuman íntegramente esta responsabilidad para que se preserve la paz en el mundo y en el Oriente Medio y para que las generaciones palestinas futuras puedan, por fin, dejar los campamentos de refugiados y aspirar a una vida libre en una patria reencontrada: Palestina:

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Concedo ahora la palabra al Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo pales-

ino, Sr. Victor Gauci, de Malta, para que presente el informe de este Comité.

48. Sr. GAUCI (Malta) (Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*interpretación del inglés*): Han transcurrido cinco años desde la creación del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y, por sexta vez consecutiva, he sido encargado oficialmente de la tarea de presentar el informe de dicho Comité que este año figura en el documento A/35/35.

49. Al hacerlo, quiero dejar constancia del espíritu de cooperación que imperó constantemente en todo este período entre los miembros del Comité, el cual hizo frente a la tarea compleja que le encomendó la Asamblea General. Especial elogio merece el Sr. Kane, del Senegal, que nos ha dirigido con dedicación, elegancia y entusiasmo durante todo este año, manteniendo las altas normas establecidas por su predecesor, el Sr. Fall. Les echaremos mucho de menos en el futuro.

50. El informe es breve y no precisa explicaciones. Se trata fundamentalmente de una exposición sobre el continuo y minucioso trabajo del Comité frente a una oposición muy arraigada. El movimiento positivo es desesperadamente lento. El trabajo del Comité es muy amplio y consiste en un diario recordatorio del aspecto humano de la cuestión de Palestina.

51. Al igual que en el pasado, la atención del Comité se centró fundamentalmente sobre los puntos siguientes: primero, exhortar al Consejo de Seguridad a que tome medidas en relación con las recomendaciones del Comité; segundo, pasar revista a los acontecimientos en los territorios ocupados; y tercero, divulgar informaciones detalladas sobre los diversos aspectos de la cuestión palestina.

52. En lo que se refiere al primer punto, el Consejo de Seguridad, frenado por uno de sus miembros permanentes, aún no ha adoptado ninguna medida efectiva. Esto condujo a la celebración del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, dedicado a Palestina, en el mes de julio pasado. Este período de sesiones, que registró una asistencia muy elevada, ya ha pasado. Sus recomendaciones aún están frescas en la memoria de todas las delegaciones y, por tanto, no es necesario recordarlas. El resultado práctico de tales recomendaciones figura en el conciso informe del Secretario General. Este informe puede ser resumido en una sola frase: las Naciones Unidas pueden hacer mucho para promover y supervisar una solución equitativa pero hasta ahora no se les ha permitido que lo hagan. En otras palabras, el mundo exige progreso; pero Israel, casi totalmente aislado, se niega a llevarlo a cabo.

53. La actitud sin compromiso de la Potencia ocupante hacia la población árabe en los territorios ocupados y su desafío de las resoluciones de las Naciones Unidas, están documentados ampliamente y no es necesario insistir sobre esto. Ninguna circunstancia concebible puede justificar jamás el lamentable ejercicio de represión incesante que se está perpetrando y que continúa sin control. Una rápida ojeada al informe del Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupa-

dos, es un recordatorio impresionantemente detallado. Las repercusiones políticas de esta política también han sido señaladas en forma muy clara en el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad⁶. Las recomendaciones que figuran en los párrafos 241 a 249 del informe de la Comisión, con los cuales está de acuerdo el Comité sobre Palestina, son especialmente pertinentes. La naturaleza de la vida en los territorios ocupados fue descrita conmovedoramente hace pocos días por un poeta palestino, quien dijo: "Si su hija va a la escuela por la mañana, usted no sabe si regresará por la noche".

54. El Comité, por lo tanto, ha tenido que escribir varias cartas de protesta en el curso del año que se está examinando, llamando la atención a las graves violaciones de los derechos humanos por parte de Israel en los territorios ocupados. Todas estas cartas están reproducidas en el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad. Israel, sin embargo, permanece sin arrepentirse; no sólo continuó la represión, sino que aprobó legislación sobre Jerusalén que ha conmovido al mundo entero y ahora incluso se ha informado que está contemplando legislación similar para la parte ocupada de las Alturas de Golán. También ha habido informes sobre planes para forzar otra evacuación de los habitantes palestinos de la zona de la Ribera Occidental, lo que resultaría en lo que una voz autorizada ha descrito como "un mapa del país completamente diferente que será imposible ignorar".

55. Estas medidas drásticamente represivas no son nuevas; han sido aplicadas por decenios para sofocar manifestaciones de nacionalismo palestino. Lo que es más reciente es la oposición inflexible y determinada de los habitantes; una combinación de terror, cólera, desesperación y desafío. Se ha llegado a una etapa de saturación. El Alcalde de Nablus, que perdió ambas piernas en junio pasado, en un atentado terrorista dirigido contra él y dos de sus colegas, declaró muy simplemente: "No tenemos nada más que perder".

56. En tal atmósfera de extremismo por un lado y de resentimiento y temor por el otro, bastaría con una chispa para que se produjera otra conflagración en la zona, lo cual casi inevitablemente tendría consecuencias desastrosas en todo el mundo. El ruido de las armas puede ser oído en otras partes en estos días, pero el latente resentimiento de los palestinos es una tragedia humana ante la cual las Naciones Unidas pueden permanecer indiferentes sólo a su propio riesgo. Proceder así, sería injusto y peligroso. El Comité, en todo caso, tiene el mandato de conservar vivas las esperanzas de una solución pacífica y equitativa. Pedimos que esta responsabilidad sea compartida universalmente.

57. El Comité, sin embargo, en esta etapa no puede hacer más que destacar el carácter equilibrado y general de sus recomendaciones y el hecho de que, una y otra vez, la Asamblea General las ha hecho suyas, en cada ocasión con creciente mayoría. Espero que este año no será una excepción. Las recomendaciones han sido aceptadas también por la OLP como base para una solución. El significado de este punto no

debiera ser pasado por alto y nunca será lo suficientemente destacado. El Comité, por lo tanto, cree que un comienzo, aunque fuera modesto, en la puesta en práctica por el Consejo de Seguridad del enfoque por fases recomendado, en el cual todas las partes interesadas puedan estar involucradas, no debería demorarse por más tiempo. Sólo en esta forma podemos evitar la confrontación armada y mayor derramamiento de sangre.

58. La tercera esfera del trabajo del Comité ha sido la más necesaria y ha probado ser la más fructífera de nuestras actividades ya que, por lo menos, está generando un impulso creciente hacia una solución pacífica y justa, como me propongo demostrar.

59. El período en examen fue particularmente laborioso para el Comité. En cooperación estrecha con la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría, hemos ampliado nuestros esfuerzos para informar a la opinión pública sobre la naturaleza verdadera de la cuestión de Palestina, afianzando así el entendimiento internacional sobre este problema y el apoyo por los legítimos derechos del pueblo palestino, y restaurando el equilibrio en las distorsiones sobre esta cuestión promulgadas en el pasado por la prensa popular.

60. Hemos participado en la organización de numerosos seminarios, conferencias y debates sobre importantes aspectos relacionados con el problema de los derechos de los palestinos, y hemos tomado parte en otras reuniones a fin de presentar el punto de vista de las Naciones Unidas sobre este tema. En Arusha y en Viena, destacados eruditos presentaron documentos detallados sobre distintos aspectos de la cuestión de Palestina que la Dependencia intenta publicar eventualmente. Muchos otros países han demostrado interés en actuar como huéspedes de seminarios sobre este asunto; este es un hecho que el Comité acoge con agrado a pesar del trabajo creciente que entraña para sus miembros. Más seminarios han sido planeados para el próximo año, a celebrarse en Asia y en América Latina.

61. Además de los importantes estudios publicados el año pasado, se han completado dos más este año, uno sobre los recursos de agua de la Ribera Occidental y el otro conteniendo una breve historia de la cuestión de Palestina. La película producida el año pasado obtuvo el segundo premio en el vigésimo segundo Festival Anual de Películas Cinematográficas organizado por la *Educational Film Library Association* en mayo de 1980 en Nueva York. El impacto favorable sobre la opinión pública como resultado de estos reiterados esfuerzos ha sido muy alentador. Esto explica probablemente los bien orquestados intentos que están siendo realizados en algunos círculos para presentar como parcial la labor del Comité y de la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos.

62. El ejemplo más reciente y más patente de esta crítica infundada figura en la carta fechada el 31 de octubre de 1980, que el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas dirigió al Secretario General [A/35/587 y *Corr.1*]. Refiriéndose en esta carta a las publicaciones preparadas por la Dependencia Especial de los Derechos de los Palestinos, las calificó como "estudios pseudocientíficos", que "se

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980*, documento S/14268.

basan todos en fundamentos imperfectos"; y agregó que "en consecuencia sus conclusiones son insostenibles". Posteriormente, en la misma carta, el Representante Permanente de Israel atacó duramente al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, diciendo que "no es más que un dúctil instrumento en manos de la OLP".

63. Aparte del hecho evidente de que estas afirmaciones van rotundamente contra la opinión pública mundial como se ha expresado en la Asamblea General, lamento tener que puntualizar que ellas también son contrarias a los principios de justicia, legalidad y moralidad, que son las propias bases de las recomendaciones del Comité; los mismos principios que, teóricamente, debieran gobernar las relaciones entre países y pueblos.

64. Si el Comité ha sido parcial en algún momento, lo ha sido sólo para responder a la voluntad de la comunidad internacional y al mandato que se le otorgó de elaborar un programa que permita al pueblo de Palestina obtener los derechos que desde hace mucho tiempo le corresponden, pero que hasta ahora no ha podido lograr. No hay duda de que la aceptación de estos derechos, es ahora casi unánime en las Naciones Unidas, excepto para aquellos que parecen haber decidido unilateral y arbitrariamente que no consideran que esos principios son aplicables al pueblo árabe de Palestina. Esta anomalía es precisamente lo que el Comité está tratando de superar a requerimiento de la Asamblea General.

65. Los estudios preparados por la Dependencia no pretenden ser perfectos; indudablemente sería sorprendente si, sobre cuestiones que han dado y continúan dando lugar a tantas controversias, no hubiese una opinión disidente. En realidad, hemos recibido sugerencias de todas las partes para introducir mejoras. El Comité no pretende ser infalible en estas publicaciones, pero insiste firmemente en la objetividad. Todo Estado Miembro es exhortado a participar cuando se preparan estos estudios. El Comité no desea alentar nimiedades académicas sobre sus estudios; sólo desea presentar un desapasionado, breve, legible, objetivo, y práctico análisis de elementos importantes de la cuestión de Palestina, a fin de promover la participación informada en una cuestión de preocupación universal.

66. Por lo tanto, no hay razón para intentar desacreditar e impugnar los motivos de los miembros del Comité sobre esta materia. Todos tenemos nuestras responsabilidades sobre los diversos temas que discutimos en la Asamblea, pero nuestras responsabilidades son probablemente las que más se han pronunciado al tratar la cuestión de Palestina, ya que la Asamblea General se ha ocupado directamente de ella desde que se fundaron las Naciones Unidas.

67. La comunidad internacional no puede ignorar la validez moral, jurídica y política de sus propias recomendaciones adoptadas constantemente en el pasado, entre las cuales las más importantes en este caso se refieren al derecho de retorno de los refugiados palestinos y el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. La Asamblea tampoco puede ignorar el hecho de que no se ha producido una retirada de los territorios ocupados en 1967 sino que, por el contrario, Israel ha aplicado una política constante y a

largo plazo consistente en establecer asentamientos ilegales.

68. Permítaseme repetir — espero que sea por última vez — que, contrariamente a las afirmaciones de Israel, el Comité no cuestiona el derecho de ese país a existir como un Estado; lo que impugna es la negativa de Israel a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino y la forma ilegal en que Israel trata de que se frustre el logro de tales derechos por el pueblo palestino. Si Israel se niega a comprender lo que le espera, debemos ayudarlo a que lo haga, tanto en su propio interés como en el de la paz y la justicia.

69. Incluso dentro de la Secretaría parece haber intentos ocasionales para obstaculizar la labor del Comité. El artículo publicado en el *Secretariat News* del 16 de octubre de 1980 fue, para decir lo menos, sumamente deplorable. El Comité no consideró adecuado rebajarse dándole una respuesta oficial a ese artículo.

70. Otro acontecimiento sorprendente es, por cierto, la desaparición de numerosos documentos importantes relacionados con la cuestión de Palestina de la colección de las Naciones Unidas en la Biblioteca Dag Hammarskjöld.

71. Por otra parte, debe recalarse que éste no es un patrón general. Por el contrario, el apoyo internacional a la causa de la libre determinación de Palestina, que crece constantemente es, por cierto, un motivo de optimismo. Debemos confiar en que, en el futuro cercano, ese apoyo sea cada vez más universal, a fin de que pueda hacerse un esfuerzo concertado para poner término a este drama humano. El Comité proseguirá trabajando asiduamente con miras a lograr este objetivo.

72. Este apoyo internacional, que fue claramente recalado en la votación realizada por la Asamblea durante el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia dedicado a la cuestión de Palestina, celebrado en julio último, crece constantemente. Hace unas pocas semanas, por ejemplo, el Consejo Nacional de Iglesias de los Estados Unidos pidió el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y reconoció a la OLP como único representante legítimo de este pueblo. Indudablemente, este respaldo muestra el cambio de actitud del público de los Estados Unidos en general en cuanto a la solución de la cuestión de Palestina. Se trata de un elemento importante, que sigue a la significativa Declaración publicada en Venecia el 13 de junio de 1980 por los nueve países de la Comunidad Europea [A/35/299-S/14009].

73. Otro elemento importante es la opinión, libremente expresada, de importantes personalidades en Israel, en los Estados árabes de primera línea y en los territorios ocupados, en los últimos años, donde se analizaron las modalidades para una paz global. Dos factores merecen destacarse. Una abrumadora mayoría de árabes y una cantidad decisiva de israelíes consideraron que una solución de transacción requiere el establecimiento de una entidad palestina en las zonas de la Ribera Occidental y de Gaza. La mayor parte de los árabes e israelíes entrevistados manifestaron que creían que el momento actual era una ocasión propicia para una solución global. Esto quedó

reflejado en un informe realizado bajo los auspicios de la Academia Internacional de la Paz, que se publicó este año⁷.

74. La cuestión, a pesar de su complejidad histórica, a pesar de los daños provocados por la violencia y a pesar de la intensidad de los sentimientos que provoca, puede resumirse en algunos factores fundamentales. Con el asentimiento internacional, Israel ha logrado desde hace tiempo la condición de Estado que tanto aprecia. Los palestinos todavía no han obtenido en la práctica lo que la comunidad internacional ha autorizado en teoría. En forma insistente, pese a verse frustrados, tratan de lograr el lugar que les corresponde por medios pacíficos, a través de las Naciones Unidas. Su llamamiento ha motivado una respuesta abrumadoramente favorable, dentro del contexto de una solución global para el Oriente Medio bajo los auspicios del Consejo de Seguridad. Con razón no desean que su futuro sea decidido a sus espaldas. Quieren participar y pretenden que el resultado sea una verdadera libre determinación y no una mera autonomía administrativa.

75. Las recomendaciones del Comité contemplan un programa supervisado y por etapas para que este objetivo legítimo pueda ser alcanzado pacíficamente. Otros enfoques tienen serios defectos, que deben ser solucionados si es que se quiere que tengan éxito. Difícilmente haya otra cuestión que necesite más desesperadamente una solución urgente, en la delicada etapa actual de las relaciones internacionales, que la de Palestina, ni un pueblo que merezca más que los palestinos, que tanto han padecido, que sus sufrimientos del pasado se transformen en expectativas tangibles de libertad y progreso para el futuro.

76. Permítaseme reiterar una frase que pronuncié al presentar el primer informe del Comité, ningún observador objetivo, ningún abogado de la paz, ningún adalid de los derechos humanos puede dejar de escuchar este llamado, ahora menos que nunca. Como se ha dicho con justicia: "Por ser libres no podemos permanecer indiferentes ante el destino de la libertad en otras partes". Los palestinos esperan nuestra respuesta y ya han esperado bastante.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el Sr. Farouk Kaddoumi, Jefe del Departamento Político de la OLP y le doy la palabra sobre la base de lo que dispone la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, del 22 de noviembre de 1974.

78. Sr. KADDOUMI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del árabe*): Para comenzar, permítame felicitarlo por haber sido elegido para presidir este trigésimo quinto período ordinario de sesiones. Sabiendo que su tarea es difícil y delicada y que requiere gran actividad y paciencia, le deseamos el mayor de los éxitos.

79. Deseo unirme a todos los otros oradores que ya han expresado un profundo reconocimiento a su gran predecesor, el Sr. Salim Ahmed Salim, Ministro de Relaciones Exteriores de Tanzania, que condujo las labores del anterior período ordinario de sesiones y los siguientes períodos extraordinarios con discre-

ción política, fuerza moral y dedicación a los valores y principios internacionales.

80. No puedo dejar de rendir homenaje al Sr. Kurt Waldheim por sus fructíferos e incansables esfuerzos, así como también por su preocupación en cuanto al futuro de la comunidad internacional y las cuestiones vinculadas con su destino.

81. Me complace dar la bienvenida al pueblo heroico de Zimbabwe y al pueblo amigo de San Vicente y las Granadinas, que después de una amarga lucha por la independencia se unieron a esta Organización como Miembros de pleno derecho. Su presencia entre nosotros hoy indica clara y decididamente que vivimos en la era de los pueblos combatientes y de la eliminación del colonialismo y el racismo en todas sus formas. Es nuestra ferviente esperanza que triunfe la causa de la liberación y que otros pueblos, entre ellos el nuestro, el pueblo palestino, sigan por el camino que conduce a la libertad e independencia completas.

82. Esta Asamblea se reúne una vez más para discutir la cuestión de Palestina, como lo ha venido haciendo desde 1948. La cuestión de Palestina es tan vieja como las Naciones Unidas que la han estudiado desde el comienzo, como lo hizo antes la Sociedad de las Naciones, porque es una cuestión que requiere una solución justa y su persistencia constituye una pesada carga sobre la conciencia del mundo.

83. En julio pasado, la Asamblea se reunió en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia bajo el lema "Unión pro paz", con el fin de considerar la cuestión de Palestina y la creciente zona de peligro en el conflicto árabe-sionista. Ese período de sesiones se celebró en respuesta al llamamiento urgente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyos amplios informes y continuados esfuerzos para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas merecen todo respeto y aprecio. Por consiguiente, damos las gracias a su Presidente, el Sr. Falilou Kane, a su Relator, el Sr. Víctor Gauci, y a todos sus miembros.

84. Hoy, cuatro meses más tarde, me dirijo una vez más a la Asamblea General con el convencimiento de que puedo repetir, sin ningún cambio, lo que dije en aquella oportunidad. Si agregó algo es para suministrar evidencia de los crímenes del enemigo sionista contra nuestro pueblo, dentro y fuera de los territorios ocupados y de su continuado desafío a las Naciones Unidas, a sus resoluciones y al derecho internacional.

85. La tragedia continúa. Aquí se aprueban resoluciones basadas en los principios de la justicia y la paz, que quedan en el papel, mientras allí, en el escenario del conflicto, el enemigo israelí aplica la ley de la jungla, el racismo y el fascismo con impunidad, usando la violencia, la brutalidad y el terrorismo y desafiando continuamente la opinión pública mundial y todas las leyes y principios, defendidos por la humanidad civilizada.

86. ¿Acaso es posible, sin que se nos acuse de desesperación, que logremos nuestros derechos humanos y nacionales por intermedio de esta Organización y de la diplomacia? Hacemos la pregunta porque tenemos confianza en la Organización y no por desesperación. Esta es una advertencia y no una amenaza.

⁷ John Edwin Mroz, *Beyond Security* (New York, Pergamon Press, 1980).

87. Dicho simplemente, ¿acaso las Naciones Unidas, con sus 154 Estados Miembros, no pueden poner en práctica sus resoluciones? ¿Acaso Israel, gobernado por una banda fascista, contrarresta a las demás naciones del mundo juntas? ¿Es posible creer que tal entidad sionista artificial, creada en un breve momento de la historia en colusión abierta con el imperialismo y por la mayoría de un voto en esta Organización, ha llegado a ser más grande que esta Organización misma, cuyo número de Miembros se ha triplicado desde el día en que se aprobó la resolución 181 (II) de la Asamblea General sobre el plan de partición? ¿Acaso es posible creer que una entidad de esa naturaleza, creada por una resolución de las Naciones Unidas, ya no hace caso a otras resoluciones similares de la Organización?

88. Si bien planteamos estas preguntas, ya conocemos las respuestas. Estas radican claramente en la alianza agresiva entre el mundo imperialista — encabezado por los Estados Unidos de América — y el movimiento racista-sionista, representado por la entidad colonial, el llamado Estado de Israel, que es, en realidad, una empresa colonial occidental, que sirve como un puesto de vanguardia para proteger los intereses imperialistas en la región árabe. El llamado Estado de Israel es más un instrumento del imperialismo que un Estado, un instrumento que plantea una amenaza no solamente a la existencia palestina y árabe, sino, igualmente, a los judíos que fueron engañados y convertidos en mercenarios en el ejército del imperialismo de los Estados Unidos.

89. Como dije antes, planteamos las preguntas aunque conocemos las respuestas. Sin los Estados Unidos de América, el enemigo sionista no sería hoy tan arrogante y agresivo. Cuando Israel necesita armas, los Estados Unidos — Washington — le suministran las más perfeccionadas y letales de sus arsenales, incluso las prohibidas internacionalmente. Si necesita apoyo político, el Gobierno de Washington utiliza su poder de veto para protegerlo e impedir una decisión internacional. Los Estados Unidos de América han abusado de su derecho de veto y lo han puesto al servicio de Israel. Nos damos cuenta de todo eso y todavía persistimos en plantear esta pregunta. ¿Es esto todo lo que las Naciones Unidas pueden hacer: aprobar resoluciones, hacer llamamientos y expresar deseos para que se pongan en práctica? Aunque esta Organización no tiene ni marina, ni fuerza aérea, ni una fuerza de despliegue rápido, ciertamente tiene el poder de la posición internacional legítima; el poder de oponerse a los que rechazan a la Organización y violan sus resoluciones; el poder de expulsar a un Miembro que no cumple con su voluntad y persiste en violar sus principios y el poder de imponer sanciones sobre los que amenazan el destino de un pueblo y el futuro de la paz mundial.

90. La Carta de las Naciones Unidas y las normas de esta Organización expresan claramente su derecho a imponer sanciones cuando sea necesario. ¿Por qué no se ha podido imponer esas sanciones? ¿Si ello es posible, cuánto tiempo se dudará antes de aplicarlas?

91. Son los Estados Unidos, con el veto, los que impiden que el Consejo de Seguridad adopte una decisión para imponer sanciones a Israel. ¿Es acaso posible que los Estados Miembros que se dan cuenta de esto ejerciten su derecho a imponer sanciones,

tales como el no reconocimiento del Estado agresor y la ruptura de relaciones diplomáticas, culturales y económicas con este Estado?

92. Nuestra exhortación de hoy de imponer sanciones a Israel surge a raíz de nuestra preocupación por los principios de la Carta, por deferencia al juez y a la justicia, y para castigar al condenado que reitera diariamente su falta de respeto por la misma Organización a la que debe su existencia. A nuestro juicio, una resolución que imponga sanciones contra Israel, de conformidad con los principios de la Carta, realzaría el prestigio de las Naciones Unidas y le haría jugar un papel activo y necesario en la arena internacional, en momentos en que la sociedad humana experimenta aprensión y profunda ansiedad por la amenaza a la paz internacional que plantea el desprecio continuo de Israel a las resoluciones de las Naciones Unidas y su no cumplimiento de la voluntad de la comunidad internacional.

93. No vinimos aquí para repetir declaraciones que los representantes han escuchado a menudo de nosotros, sino más bien las que hemos escuchado de la abrumadora mayoría de los Miembros de esta Asamblea, sobre la índole crucial de la cuestión de Palestina y sobre la necesidad de hallar una solución justa de conformidad con la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas que declaran la necesidad de reconocer los derechos nacionales de nuestro pueblo a regresar a su tierra, a la libre determinación y a un Estado independiente en Palestina, su territorio nacional.

94. No es preciso decir que el círculo de apoyo internacional se ha extendido, para incluir parte de Europa occidental, que ha comenzado a desarrollar su posición — aunque inadecuadamente — en manifestaciones y declaraciones oficiales que surgen a raíz de la sensación de que la situación y sus perspectivas son peligrosas.

95. Todos saben cuál es el grado y alcance de nuestro compromiso con los principios y resoluciones de esta Organización relativos a nuestra causa. No necesito declarar que, de no haber sido por el veto de los Estados Unidos sobre una serie de proyectos de resolución presentados por Estados y grupos neutrales, hubiéramos realizado el progreso deseado con estos esfuerzos persistentes. La continua obstrucción por los Estados Unidos del papel de las Naciones Unidas constituye un peligro para todos nosotros, incluso el pueblo de ese mismo país. Es hora de que los Estados Unidos, como una de las grandes Potencias, asuma seriamente su responsabilidad con respecto a las Naciones Unidas, la Carta y las resoluciones de la Organización, así como frente a la causa de una paz justa. Debe reconocer el fracaso de su actual política en el Oriente Medio y del método adoptado en los acuerdos de Camp David. Es esa política la que ha provocado toda la tirantez, las complicaciones, divisiones y guerras que se producen en nuestra región y que representan un peligro aún mayor.

96. A este respecto, nos interesa hacer referencia al próximo cambio de administración, después de la derrota del Sr. Carter y de la elección del Sr. Reagan para la Presidencia, de los Estados Unidos pues ambos, durante la campaña electoral, convirtieron a nuestra causa y al futuro de nuestro pueblo en un producto

del mercado electoral, sin respeto por los valores humanos, las relaciones internacionales y los valores morales involucrados en tales relaciones.

97. Hemos apreciado las consecuencias de la política de Carter. Baste decir, por ejemplo, que durante su administración Israel recibió 11.000 millones de dólares en concepto de asistencia, de un total de 21.000 millones de dólares que dicho país obtuvo, desde su creación, de los Estados Unidos.

98. El Sr. Reagan nos ha prometido cosas todavía peores. En forma injusta y poco realista describió a la OLP como una entidad terrorista no elegida por el pueblo. El Sr. Reagan olvidó, quizás intencionalmente, los hechos siguientes.

99. Primero, el primer Consejo Nacional de la OLP se convocó en 1964 en Jerusalén, y asistieron a él los representantes elegidos por el pueblo palestino en exilio en todas partes.

100. Segundo, el actual Consejo Nacional está formado por 304 miembros, que representan a todas las esferas de la vida palestina. Incluye a ingenieros, médicos, maestros, abogados, trabajadores, campesinos, mujeres, estudiantes y representantes de consejos populares de campamentos de refugiados, así como también líderes palestinos. Además, todas las organizaciones militares y políticas palestinas están representadas en el Consejo Nacional.

101. Tercero, todos los alcaldes y miembros de consejos municipales elegidos en las ciudades y aldeas dentro de los territorios palestinos ocupados han declarado su solidaridad con la OLP que reconocen como su único representante legítimo. Se celebraron varias convenciones populares, que declararon que la OLP era su único representante legítimo.

102. Cuarto, no es un accidente el hecho de que no exista ninguna otra organización que pretenda representar al pueblo palestino, o que dude de que la OLP sea el representante de este pueblo.

103. Quinto, la OLP es miembro de pleno derecho de la Liga de Estados Arabes, de la Organización de la Conferencia Islámica y del Movimiento de países no alineados. También tiene condición de observador en las Naciones Unidas.

104. La descripción del Sr. Reagan de la OLP como una organización terrorista sólo constituye una voz más en el coro de los enemigos sionistas que cantan la vieja canción que tanto repugna a la comunidad internacional. Debería haber recordado que la OLP asumió la responsabilidad de proteger a los ciudadanos norteamericanos y a los judíos en el Líbano durante la guerra civil libanesa. Debería haber recordado que la OLP desempeñó un papel humanitario en la protección del personal y las instituciones de las Naciones Unidas en el Líbano. Debería recordar que la OLP y su dirigente, el hermano Yasser Arafat, han desplegado esfuerzos y han utilizado sus buenos oficios para detener la guerra entre el Irán y el Iraq a fin de evitar el derramamiento de sangre entre los pueblos iraquí e iraní. También debería recordar que nuestra lucha armada contra los sionistas que ocupan nuestra tierra palestina es un derecho legítimo reconocido por el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, así como por la tradición de todos los pueblos que fueron sometidos a la

ocupación, como los pueblos de Europa que fueron subyugados por la conquista nazi.

105. Hubiera sido mejor que el Sr. Reagan se rebelara contra el terrorismo de Estado que practica Israel. Debería denunciar los crímenes terroristas cometidos por Begin contra el mediador internacional, el Conde Folke Bernadotte, y contra los alcaldes elegidos en nuestra tierra ocupada. El terrorismo de Estado de Israel está encarnado en las tentativas de arrestar, exilar y asesinar a nuestros dirigentes elegidos en el territorio ocupado por la única razón de que rechazan la ocupación israelí y realizan declaraciones públicas en el sentido de que la OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino.

106. Sería útil que los asesores del Presidente electo lo ayudaran a evitar los errores cometidos por su predecesor, para que no sea víctima de la ilusión de creer que existe un partido capaz de representar al pueblo palestino o de hablar en su nombre aparte de los legítimos dirigentes de la OLP. El traslado de ilusiones de una capital a otra, con la esperanza de abrirse camino a través de la conjura de Camp David, no engañará a nadie ni llevará a la región a ningún tipo de estabilidad ni de paz.

107. A este respecto, tenemos que reafirmar nuestro rechazo a cualquier solución a nuestro problema por la vía de cualquier Estado árabe, ya que las relaciones palestinas con cualquier Estado árabe nunca fueron la causa de la crisis del Oriente Medio. Por lo tanto, rechazamos categóricamente que se considere a esas relaciones como una condición previa para cualquier arreglo de la crisis del Oriente Medio.

108. Nos reunimos aquí, en julio pasado, en un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que deliberó sobre esta cuestión y escuchó las opiniones del mundo entero. El período de sesiones finalizó con la aprobación de una resolución clara y concreta, la resolución ES-7/2. El Consejo de Seguridad se reunió una vez más en agosto para discutir la cuestión de Jerusalén⁸. El Consejo tomó entonces una decisión clara y concreta en su resolución 478 (1980).

109. Al comenzar este período de sesiones en septiembre último, escuchamos las exposiciones de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros. Todos estuvieron de acuerdo en reconocer la índole crucial de la cuestión de Palestina y en la necesidad de encontrarle una rápida solución para evitar que se exacerbe la situación como resultado de prolongadas deliberaciones que no culminen en una solución justa... Y aquí nos encontramos hoy, en diciembre de 1980, discutiendo y pasando revista al resultado de toda esa labor. ¿Cuál es el resultado?

110. Si examinamos atentamente todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y sus órganos y las del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Palestina y problemas conexos, vemos que su número supera el de las resoluciones y decisiones sobre cualquier otro tema estudiado por esta Organización. Sin embargo, si examinamos atentamente lo que se aplicó de esas resoluciones y decisiones, advertiremos fácilmente que solamente se

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo quinto año, 2245a. sesión.

aplicó una, a saber, la resolución 181 (II) de la Asamblea General sobre el plan de partición que deparó la tragedia y el despojo a nuestro pueblo. Esa resolución se aplicó en forma agresiva y se utilizó como pretexto por Israel para adueñarse de todo el territorio palestino. Las resoluciones ulteriores, como la resolución 194 (III) de la Asamblea General que se reafirmó reiteradamente, nunca fueron aplicadas.

111. Para abreviar una historia bien conocida, solamente pasaré revista a lo que ha ocurrido con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

112. En julio pasado, esta Asamblea aprobó la resolución ES-7/2, en la cual expresaba su inquietud por la paz y la seguridad internacionales debido a que no se había resuelto la cuestión de Palestina; tomó nota de que el Consejo de Seguridad no había podido tomar una decisión, en razón del veto negativo de los Estados Unidos de América en su sesión celebrada el 30 de abril de 1980⁹; también reafirmó los principios de la Carta que no permiten la adquisición de territorios ajenos por la fuerza; expresó una vez más su adhesión a los derechos inalienables de nuestro pueblo de regresar a sus territorios y propiedades usurpados, a la libre determinación sin injerencia extranjera y a la independencia y soberanía nacionales. La Asamblea pidió luego a Israel que se retirase completa e incondicionalmente de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, antes del 15 de noviembre de 1980. La Asamblea exhortó además a Israel a que acatará la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 1° de marzo de 1980. La Asamblea expresó asimismo, su rechazo a todas las políticas y planes destinados a reasentar a los palestinos fuera de su patria. La Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, en el trigésimo quinto período de sesiones, un informe sobre las resoluciones aplicadas, y también pidió que el Consejo de Seguridad, en caso de que Israel se negara a aplicar lo que se le pedía, se volviera a reunir para considerar la situación y la posibilidad de aprobar las medidas eficaces indicadas en el Capítulo VII de la Carta. Este es un resumen de lo que la Asamblea resolvió, que es típico de la mayoría de sus resoluciones anteriores. ¿Cuál fue el resultado?

113. La respuesta de Israel fue un rechazo claro y categórico de esa resolución y de la resolución pertinente del Consejo de Seguridad sobre la anexión de Jerusalén y la declaración convirtiendo a Jerusalén en capital eterna de Israel. Todos los Estados Miembros han escuchado o leído la declaración de Izhak Shamir ante esta Asamblea el 29 de septiembre de 1980 [15a. sesión]. Indudablemente también escucharon la declaración del representante de Israel durante la 10a. sesión del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General el 28 de julio de 1980 en la cual de modo arrogante reafirmó el rechazo de su Gobierno a retirarse de los territorios árabes y palestinos ocupados en 1967. Consideró el fracaso de los esfuerzos del Consejo de Seguridad — consecuencia del veto de los Estados Unidos sobre toda resolución que exija a Israel el retiro de sus fuerzas de esos territorios — como una

cobertura mediante la cual puede continuar la agresión y la ocupación de las tierras de otros por la fuerza de las armas. Además afirmó que el establecimiento de asentamientos en el territorio palestino ocupado era un derecho y un deber para Israel y que ello estaba de acuerdo con las normas del derecho internacional. ¿De qué derecho internacional se trata?

114. ¿Qué derecho internacional permite que el Knesset parlamento israelí tome la decisión de atribuir al Gobierno israelí el poder de anexar y controlar a Jerusalén y por lo tanto declararla como su capital eterna? ¿Qué derecho internacional permite a Israel o a cualquier otro Estado impedir el ejercicio por parte del pueblo palestino de su inalienable derecho a tener un Estado independiente, en su propia patria, al igual que todos los otros pueblos del mundo?

115. ¿Acaso no es obligación de la Asamblea General considerar seriamente la adopción de medidas prácticas para proteger su propio prestigio, la santidad de sus resoluciones y sus procedimientos para rechazar las credenciales de la delegación israelí puesto que representa a un Gobierno que insiste en violar el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas y que considera a Jerusalén como su capital? Las credenciales de la delegación israelí deben ser rechazadas hasta tanto Israel cumpla con los deseos de la comunidad internacional en su conjunto.

116. Israel dijo “no” al retiro de los territorios palestinos y árabes ocupados. Israel continúa diciendo “no” al derecho de regreso de los refugiados palestinos a sus hogares y bienes. Israel continúa diciendo “no” al ejercicio del derecho de la libre determinación y dice repetidamente “no” a la creación de un Estado palestino independiente. A Israel no le basta con decir “no”; en forma arrogante y provocativa intensifica sus prácticas de cambios y modificaciones, de anexiones y asentamientos y de una gradual adquisición de las tierras palestinas y árabes que ocupa. Además, Israel está ocupando más tierra árabe, como ocurre en el Líbano meridional. Las noticias de esa ocupación nos llegan semanalmente y a veces a diario, particularmente en el momento actual. Israel se está preparando para anexar las Alturas sirias de Golan.

117. Este es el resultado de esas resoluciones, al cual se agregan las vidas de centenares de nuestros hijos y hermanos asesinados en el Líbano este año. Centenares de aldeas y ciudades han sido blanco de ataques marítimos, aéreos y terrestres. Al mismo tiempo, se obliga a nuestros hermanos en los territorios ocupados a comparecer diariamente ante los opresores israelíes para ser interrogados, encarcelados, torturados o expulsados. Todos ustedes han escuchado el relato de esas prácticas, que han sido testimoniadas por todas las organizaciones que se ocupan de los derechos humanos, incluso el Comité especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, cuya entrada a esos territorios, en cumplimiento de su mandato, no fue permitida por Israel.

118. De esta breve revista del resultado de las acciones del año pasado, que es similar al de los pasados siete períodos de sesiones en los cuales hemos participado como observadores, la verdadera índole de la crisis constante que sufrimos se aprecia claramente. La continuación de esa situación es el augurio de gra-

⁹ *Ibid.*, 2220a. sesión.

ves sucesos que amenazan la seguridad de la región y del mundo.

119. Sin duda, las denuncias y rechazos constantes de la política colonial-expansionista son necesarios y útiles. Pero la experiencia de todos estos años demuestra que un castigo verbal no es ya suficiente. Debemos progresar en la búsqueda de medidas concretas que podamos adoptar, como ya se hizo contra otras entidades racistas como Sudáfrica, que es el Israel del continente africano. La delegación de la OLP cree que los diversos grupos internacionales pueden aumentar el papel que desempeñan en la búsqueda preliminar de una solución justa de este problema crónico y peligroso. Si se incrementara el papel que estos grupos desempeñan sería más fácil para la comunidad internacional, dentro del marco de las Naciones Unidas, ejercer una presión más eficaz.

120. Recientemente, algunos representantes de Europa Occidental y, en especial el Reino Unido, pidieron una demora y un aplazamiento hasta que el nuevo Gobierno de Washington pueda leer el informe sobre el Oriente Medio, lo comprenda y adopte la postura necesaria. Esos países se dan cuenta más que otros, en vista de la comprensión de la cuestión palestina por parte de sus Gobiernos, de que el pueblo palestino y los árabes se han cansado de esta serie tradicional de dilaciones: esperando el resultado de las elecciones en una oportunidad y otras veces, el segundo mandato de tal o cual presidente. El pueblo palestino y los árabes están cansados de estos y de otros pretextos similares. El Sr. Ronald Reagan será el octavo presidente de los Estados Unidos que estará en ejercicio de sus funciones durante la época de la tragedia palestina. Sin embargo, esa tragedia crece y se intensifica con el correr del tiempo. Debemos recordar siempre que el pueblo árabe palestino, que se ha transformado en batallones de combatientes bajo la conducción de la OLP no aceptará más dilaciones y tergiversaciones. El pueblo palestino pide al mundo entero que asuma su responsabilidad jurídica y humana y ponga fin a su sufrimiento y a la negación de sus derechos fundamentales. La delegación de la OLP estima que los países de Europa Occidental podrían desempeñar un papel más importante — independientemente de los Estados Unidos — en vez de contentarse con esperar y con su acción contribuir al establecimiento de una paz justa en el Oriente Medio.

121. También creemos que el reconocimiento oficial de la OLP y de los derechos inalienables del pueblo palestino por Europa occidental podría prestar un gran servicio a los esfuerzos de paz. Los que sostienen que sus tradiciones políticas no les permiten reconocer organizaciones deben observar la contradicción en su posición: ellos exigen que la OLP reconozca a un Estado y convierten a esta exigencia en un requisito previo fundamental para cualquier medida. Deben recordar que en 1947 votaron a favor del derecho del pueblo palestino a un Estado independiente y que votaron a favor de las resoluciones 181 (II) y 194 (III). Algunos de ellos eran incluso miembros de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina y fueron testigos del Protocolo de Lausana en 1949¹⁰.

¹⁰ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuarto período de sesiones, Comisión Política ad hoc, Anexo, vol. II, documento A/927, anexos A y B.*

122. El reconocimiento de la OLP y de los derechos inalienables del pueblo palestino por Europa occidental permitirá que se modere la locura de la posición sionista que la lleva a impugnar en forma excesiva los valores, principios y normas internacionales; también limitará las prácticas fascistas de los israelíes contra nuestro pueblo y el pueblo del Líbano, donde los bombardeos indiscriminados de aldeas y de campamentos de refugiados con napalm son una rutina cotidiana.

123. Si bien tomamos nota del desarrollo relativo de la posición de los Estados de Europa occidental y deseamos continuar los contactos con ellos, tenemos que decir francamente que es necesario que Europa occidental vaya más allá de una mera declaración de posiciones, deseos y exhortaciones en cuanto al logro de una solución justa. Esta solución justa comienza con la adopción de posiciones independientes, lejos del enfoque de los acuerdos de Camp David, y debe resultar de la consideración de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad como una base inadecuada para el arreglo de la crisis del Oriente Medio, y especialmente de la cuestión palestina. Eso no se ha realizado hasta ahora, y debe lograrse como condición fundamental para el establecimiento de una paz justa.

124. A este respecto deseo elogiar la posición de nuestros amigos en los países socialistas que se basa en su creencia en el derecho de todos los pueblos del mundo a la libertad e independencia nacional y en su apoyo a la lucha de nuestro pueblo. También queremos encomiar la posición de los países no alineados y de los países islámicos y africanos, que representan la abrumadora mayoría de los pueblos del mundo que apoyan la lucha y los derechos de nuestro pueblo. Estos países son fieles y sinceros en sus empeños por lograr una justa solución que conduzca a la paz sin demoras ni maniobras dilatorias para ganar tiempo.

125. Me veo obligado a repetir en nombre de nuestro pueblo y sus dirigentes que no permitiremos que nadie continúe jugando con la legitimidad de nuestra lucha y de nuestros objetivos. Debe quedar bien claro que no hay ningún partido competente o idóneo para discutir la cuestión de los derechos del pueblo palestino y de su territorio, salvo la OLP. Cualquier tentativa de dejar de lado a nuestra Organización estará condenada al fracaso y llevará a una exacerbación de la situación en el Oriente Medio.

126. Hay un solo camino para la paz en el Oriente Medio. Es el camino más corto, es decir, la solución de la cuestión de Palestina, que exige el reconocimiento y la aplicación de los derechos de nuestro pueblo, según lo decidieron las resoluciones de las Naciones Unidas, y reiteraré tales derechos porque hay quienes sufren una cierta sordera política, y la repetición les va a ser de utilidad.

127. En primer término, el derecho a regresar a nuestro territorio y recuperar nuestros bienes; en segundo término, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa; y, en tercer lugar, el derecho a la soberanía e independencia nacional y al establecimiento de un Estado palestino independiente en Palestina.

128. Cualquier otro debate será una pérdida de tiempo y una prolongación de la disputa y el con-

flicto, y sólo nos quedará intensificar nuestra lucha a todos los niveles. A menos que se logren los derechos nacionales, la única alternativa a la vida en campamentos de concentración para nuestro pueblo en su patria ocupada y a la vida en campos de refugiados, donde ellos quieren que vivamos para siempre en un exilio forzado, es la vida en los campamentos de entrenamiento militar y en los campos de batalla.

129. Hoy esta Asamblea se enfrenta una vez más con la intransigencia israelí. La Asamblea, en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, exigió que Israel se retirara de los territorios árabes ocupados en 1967 y fijó la fecha del 15 de noviembre de 1980 como el plazo final para la aplicación de esta decisión. Esta resolución se ha convertido en la víctima del desprecio israelí por la voluntad internacional y de las violaciones israelíes de los principios de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El desafío abierto y constante a la comunidad internacional por un Miembro de las Naciones Unidas constituye un fenómeno peligroso que amenaza la existencia de las Naciones Unidas y de sus elevados principios y objetivos en pro del mantenimiento de la paz y la justicia mundiales. Tenemos que salvar a esta Organización y a sus principios y objetivos en provecho de los pueblos del mundo y de su libertad, independencia y prosperidad. Esto exige que la Asamblea General asuma su responsabilidad y ponga fin a este fenómeno para que la Organización no se vea enfrentada en el futuro a otros peligros. No deben acumularse los precedentes negativos en forma tal que abrumen la labor de las Naciones Unidas y conviertan a la Organización en una estructura carente de los principios y objetivos para los cuales fue creada originalmente. La Organización no debe ser usada en provecho de la opresión y en contra de los intereses de los pueblos del mundo, ni para condonar o justificar la agresión o para servir a la hegemonía de las fuerzas del mal y de la guerra en un mundo que aspira a la paz, la justicia, la prosperidad y la igualdad en las relaciones humanas.

130. Sr. MANSOURI (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General debate una vez más la cuestión de Palestina, que se remonta a la creación de Israel por la Asamblea General.

131. Pese a que la Asamblea ha escuchado las claras explicaciones dadas en el curso de los años precedentes sobre el drama del pueblo palestino y del mundo árabe en el Oriente Medio, pese a los períodos extraordinarios durante los cuales la Asamblea examinó esta cuestión, singularmente el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia celebrado el pasado mes de julio, debatimos hoy, una vez más, la responsabilidad de la comunidad internacional y la de las Naciones Unidas con respecto a la necesidad de aplicar las resoluciones de la Asamblea encaminadas a restituir al pueblo palestino sus derechos legítimos, de modo especial su derecho a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente.

132. Ahora que están claros los hechos, no es un secreto para nadie que el pueblo palestino es víctima del complot sionista, imperialista y colonialista que condujo a la creación de Israel en la región y que negó al pueblo palestino su derecho sagrado a la vida. Este pueblo continúa todavía exiliado y alejado de su

patria y aún no ha tenido oportunidad de ejercer su derecho a la libre determinación, que figura entre los principios fundamentales sobre los que reposa la Carta.

133. Sin embargo, es motivo de satisfacción quizás comprobar que si bien la Asamblea cometió un error y una injusticia en 1947 con el pueblo palestino y sus derechos, ha tratado de corregir este error y de eliminar esta injusticia afirmando la necesidad de otorgar a este pueblo su derecho a la libre determinación y de dar en este sentido en primer paso práctico. En primer lugar, aprobó la resolución 3376 (XXX) del 10 de noviembre de 1975, que estableció el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyo último informe debatimos hoy. Este es un eslabón de la cadena de informes presentados por el Comité a la Asamblea General desde 1975 hasta el momento presente, aprobados en el momento oportuno por esta Asamblea.

134. En la cuestión de Palestina, el verdadero problema está centrado en la invasión colonial sionista, que no se ha limitado a ocupar los territorios palestinos sino que se ha ampliado en gran medida en relación con el punto de partida, dado que con esta invasión ha desarraigado a todo un pueblo de su patria y lo ha lanzado a los campos de refugiados diseminados en el mundo árabe desde hace más de 30 años.

135. Todo el mundo sabe que la colonización sionista no se contentó con explotar al pueblo palestino; también trató de colonizar a países árabes independientes tales como Siria, Egipto, Jordania y el Líbano recurriendo a guerras de agresión. Al respecto, hemos de señalar aquí que el mundo entero ha comenzado a comprender en toda su intensidad y de manera más clara los peligros de la política de colonización a que hemos aludido más de una vez. El informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, en su párrafo 19 señala esta comprensión, en particular por parte de los países occidentales, al declarar lo que sigue:

“Resultó especialmente satisfactorio para el Comité el hecho de que, en esta ocasión, varios Estados Miembros de Europa Occidental hubieran censurado en sus intervenciones la política de asentamientos de Israel...”

136. Lo fundamental en la cuestión de Palestina es el destino de un pueblo y de su patria. Era normal que el sionismo mundial, Israel y el imperialismo llevaran a cabo un complot contra este pueblo para negarle todos sus derechos. Sin ello, el sionismo no hubiera podido establecer a Israel como primera etapa de su plan de expansionismo para colonizar el Oriente Medio. Los derechos inalienables del pueblo palestino han sido afirmados en numerosas resoluciones de la Asamblea General. Son derechos que no pueden ser alineados ni abandonados por nadie.

137. Como dijimos en nuestra intervención del 23 de julio último, durante la 4a. sesión del séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia resumimos como sigue los derechos fundamentales de los palestinos:

“Esos derechos son los siguientes: el derecho al regreso; el derecho a la igualdad de derechos con todos los demás pueblos; el derecho a la libre

determinación en la patria palestina; el derecho a la libertad; el derecho a la liberación nacional; el derecho a la soberanía en la patria palestina; el derecho a la independencia nacional; el derecho a la lucha por todos los medios posibles para recuperar la patria; los derechos humanos, las libertades fundamentales, los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; el derecho a la nacionalidad palestina; el derecho a la propiedad individual; el derecho a la indemnización por todos los bienes confiscados y tomados por la fuerza; el derecho de los palestinos sobre Palestina, y el derecho de pedir y obtener toda asistencia material y moral.

“Esos derechos inalienables y la retirada total e incondicional de Israel de los territorios palestinos y árabes ocupados constituyen el fondo de la cuestión de Palestina. Sobre ese elemento fundamental es menester poner énfasis y en esa dirección deben orientarse todos los esfuerzos de la Organización internacional.”

138. En su informe el Secretario General indica de manera clara que Israel se ha negado y continúa negándose a aplicar las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con la cuestión de Palestina, en particular la resolución ES-7/2. En efecto, Israel pretende que el marco de los acuerdos de Camp David para establecer la paz en el Oriente Medio constituyen el único medio con que los palestinos pueden llegar a la autonomía. Es evidente que las alegaciones israelíes se encuentran lejos de la realidad y que los acuerdos de Camp David no otorgan a los palestinos el derecho a la libre determinación por el cual luchan. Todo el mundo se da cuenta de que, en efecto, existe una enorme diferencia, una aguda diferencia entre el ejercicio del derecho a la libre determinación y el pretendido otorgamiento de la autonomía. En el curso de estos dos últimos años hemos demostrado al mundo el fracaso de los pretendidos acuerdos de Camp David. Estos acuerdos no permitieron realizar hasta ahora ningún progreso y, pese a todos los intentos, no pudieron alcanzar su objetivo: liquidar la cuestión de Palestina, porque no han podido encontrar un aliado palestino. Estos acuerdos, que no han proporcionado ninguna solución, no han contado con el apoyo de nadie porque el pueblo palestino, en la patria ocupada y en el exilio, los ha rechazado mientras los países y pueblos árabes siguen poniéndolos en jaque y tratan de anular sus resultados.

139. Por otra parte, la Asamblea General rechazó esos acuerdos, cuando advirtió con preocupación, en su resolución 34/65 B, que los mismos “se han concertado fuera del marco de las Naciones Unidas y sin la participación de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino”.

140. La misma resolución rechazó las disposiciones de estos acuerdos, “que pasan por alto, infringen, violan o niegan los derechos inalienables del pueblo palestino, con inclusión del derecho de retorno, el derecho a la libre determinación y a la independencia y a la soberanía nacionales en Palestina, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas”.

141. Por otra parte, tal resolución declaró “que los acuerdos de Camp David... carecen de validez por

cuanto pretenden determinar el futuro del pueblo palestino”.

142. Al respecto, quiero citar aquí un pasaje de la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, cuando declaró ante la Asamblea General, el 30 de septiembre último, que los acuerdos de Camp David tenían por objeto:

“... en primer término, debilitar a la nación árabe, comprometiendo al régimen egipcio en una política contraria a los intereses de los árabes y a su porvenir, de la misma manera que a los intereses de la seguridad y de la paz; en segundo lugar, liquidar la causa palestina, sabotear la unidad nacional de ese pueblo y asestar un golpe decisivo a sus aspiraciones a la liberación, la libre determinación y el establecimiento de su Estado independiente sobre el territorio nacional; en tercer término, consolidar la agresión israelí en Palestina y en los territorios árabes ocupados y hacer de Israel una base de agresión contra la seguridad, la paz y el porvenir de la región; y en cuarto lugar, extender la hegemonía militar, económica y política norteamericana sobre el conjunto de la región. Esta tendencia se concretó en el establecimiento por parte de los Estados Unidos de América de una serie de bases militares en ciertos países de la región” [16a. sesión, párr. 21].

143. Si la Asamblea General va a tomar una posición clara y concreta para tratar la cuestión de Palestina en su verdadero contexto y realmente tiene la intención de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio, debemos aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y obligar a Israel a cumplir con ellas, pues están basadas en dos aspectos fundamentales: primero, la retirada completa e incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados, y, segundo, la concesión al pueblo palestino de sus derechos inalienables, de conformidad con el principio, carácter y límites de esos derechos tal como fueron definidos por la Asamblea General.

144. En el párrafo 5 de su informe, el Secretario General mencionó las medidas que deberían adoptarse, en esta etapa, para aplicar las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; ese mismo párrafo contiene una referencia a la resolución ES-7/2, cuyo párrafo 13 de la parte dispositiva pide al Consejo de Seguridad que se reúna, en caso de incumplimiento por Israel, a fin de considerar la situación y la posibilidad de adoptar medidas eficaces en virtud del Capítulo VII de la Carta.

145. Del mismo modo, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino indicó en las recomendaciones contenidas en los párrafos 45 y 46 de su informe que considera que la reiterada aprobación de sus recomendaciones por la Asamblea General en sus períodos de sesiones trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero y trigésimo cuarto, así como en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, fortalece la convicción del Comité de que la adopción por el Consejo de Seguridad de medidas positivas podría crear las condiciones necesarias para una paz justa y duradera, ya que tales recomendaciones contienen los principios básicos relativos al problema de Palestina

en el marco de la situación reinante en el Oriente Medio. En consecuencia, el Comité juzgó necesario que la Asamblea General, vuelva a reiterar la validez de esas recomendaciones y adopte todas las medidas positivas provenientes del Consejo de Seguridad a fin de crear las condiciones necesarias para solucionar el problema.

146. Consideramos que la negativa y la intransigencia persistente de Israel para cumplir con las resoluciones de la Asamblea General sobre la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio indican que ha llegado el momento para que el Consejo de Seguridad estudie la forma en que pueden aplicarse las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. También creemos que la Asamblea General debe hacer frente a su responsabilidad aplicando sanciones a Israel, en especial si tomamos en cuenta el hecho de que los Estados Unidos han podido, hasta ahora, impedir que el Consejo de Seguridad llegue a una decisión sobre esta cuestión mediante el uso de su derecho a veto, desafiando así la voluntad de la comunidad internacional.

147. Antes de concluir, deseamos agradecer al Secretario General por sus buenos oficios y expresar nuestro reconocimiento por el informe que tenemos a nuestra disposición, en el que se indican las medidas que he mencionado. También queremos agradecer al Sr. Falilou Kane, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, y a todos los miembros de dicho Comité los esfuerzos que han hecho para llevar a cabo la difícil misión que se les confiara. Les deseamos el mayor de los éxitos en el logro de los objetivos para los cuales se creó ese Comité.

148. Esperamos que en el próximo período de sesiones se adopten medidas eficaces para que puedan aplicarse las resoluciones de la Asamblea General y para que los Estados Unidos no utilicen su derecho a veto, a fin de que esa aplicación se haga posible. Deseamos también que la Asamblea General asuma un papel mucho más positivo y eficaz de manera que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.